

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 13 de junio de 2015

### DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Jefatural Regional Nº 145-2015-GR.LAMB/ORAD (13/04/2015)	Disponen la inmatriculación en primera de dominio a favor del Estado del "Predio Eriazo Lagunas" ubicado en el distrito de Lagunas, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque	Gobierno Regional de Lambayeque	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se dispone la inmatriculación en Primera de Dominio a favor del Estado, representado por el Gobierno Regional Lambayeque, del "Predio Eriazo Lagunas" con 275.779 Has. ubicado en el distrito de Lagunas, Provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, conforme al Plano de Ubicación – Perimétrico de fecha 04 de febrero de 2015 y Memoria Descriptiva de febrero del 2015 respectivamente, que son parte integrante de la resolución, teniendo las medidas perimétricas y colindancias, que se pueden apreciar a través del link <a href="http://www.elperuano.com.pe">www.elperuano.com.pe</a> o en la edición impresa del Diario Oficial El Peruano.</li><li>- La Zona Registral Nº II Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado representado por el Gobierno Regional de Lambayeque, del terreno antes citado, en el Registro de Predios de Chiclayo.</li></ul>
Resolución Jefatural Regional Nº 149-2015-GR.LAMB/ORAD	Disponen la primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno	Gobierno Regional de Lambayeque	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado peruano representado por el Gobierno Regional Lambayeque del terreno eriazó ubicado en Sector denominado Santo Tomas – El Cerrillo del distrito y</li></ul>

<p>(16/04/2015)</p>	<p>eriazó ubicado en Sector denominado Santo Tomás – El Cerrillo del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque</p>		<p>Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, denominado “Santo Tomás – El Cerrillo” con un área de 0.8453 hás, según el plano de ubicación perimétrico en coordenadas UTM PSAD56 y memoria descriptiva de Febrero de 2015, que sustentan la Resolución, que se pueden apreciar a través del link <a href="http://www.elperuano.com.pe">www.elperuano.com.pe</a> o en la edición impresa del Diario Oficial El Peruano.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La Zona Registral Nº II Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado representado por el Gobierno Regional de Lambayeque, del terreno antes citado, en el Registro de Predios de Chiclayo.</li></ul>
---------------------	---	--	---